MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000066 -2022/MDSA

Santa Anita, 06 ABR 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, Memorándum N° 357-2022-MDSA/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000318/MDSA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 05 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y su Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Oficina de Contabilidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y Otorga Derechos Laborales Nº 29849 señala que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Marco del Empleo Público Nº 28175, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, con Memorándum N° 357-2022-MDSA/GM, de la Gerencia Municipal, indica que debe adoptarse las acciones administrativas necesarias para adecuar a los órganos y unidades orgánicas a la nueva estructura organizacional aprobada y las nuevas denominaciones de los cargos establecidos en el ROF;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación al C.P.C. **EDUARDO ORLANDO SIUSE ALVA** en el cargo de **SUBGERENTE DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución Alcaldía N° 00077-2021/MDSA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al C.P.C. **EDUARDO ORLANDO SIUSE ALVA,** como **JEFE DE OFICINA DE CONTABILIDAD** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - Gerencia Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA - Karina Wong H. - V°B° - SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE